

INFO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACTION	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23 FEB. 2012					
FILE: <i>P/000 75803/G (PRODUC)</i>					
LOG No. <i>12E - 00944</i>					



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Ecuador - Quito

Proyecto: 00075803
Título: Contribución a la Reducción del Riesgo de Desastre y Preparativos para el Manejo de Situaciones de Emergencia por Amenazas múltiples en Ecuador

Año de Inicio: 2010
Año de Fin: 2011

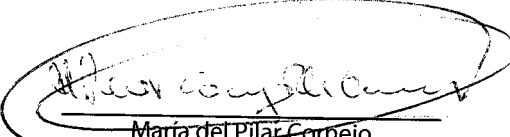
Modalidad de Ejecución: NEX
Agente Implementador: SECRETARIA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS
Tipo de Revisión: INICIAL

ORIGEN	AÑO	VALOR
A. Presupuesto:		
04120 TRAC 1.1.2	2010	\$ 50.000,00
30071 SNGR	2010	\$ 55.000,00
04120 TRAC 1.1.2	2011	\$ 25.000,00
AECID	2011	\$ 50.000,00
A. Total Presupuesto		\$ 180.000,00
B. Gasto:		
B. Total Gasto		\$ 0,00
C. Total Proyecto (A+B)		\$ 180.000,00
D. Contribuciones:		
04120 TRAC 1.1.2	2010	\$ 75.000,00
30071 SNGR	2010	\$ 55.000,00
AECID	2010	\$ 50.000,00
D. Total Contribuciones		\$ 180.000,00
E. Gran Total (C-D)		

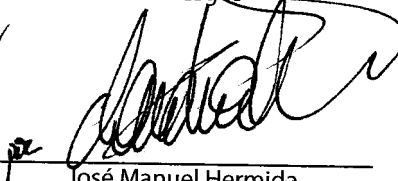
Justificación:

La presente revisión tiene por objetivo:
Aperturar el presupuesto para iniciar las actividades programadas

Aprobado por:


María del Pilar Cornejo
Secretaria Nacional de Gestión
de Riesgos

11.08.10
Fecha


José Manuel Hermida
Representante Residente

12/08/10
Fecha



Annual Work Plan

Ecuador - Quito

Award Id: 00060266 Report Date: 8/31/2010

Award Title: REDUCCION DE RIESGOS Y PREPARATIVOS SITUACIONES EMERGENC

Year: 2010

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget			Amount US\$
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	
00075803	REDUCCION DE RIESGOS Y PREPARA	1METODOLOGIA PARA ES			SECRETARIA TECNICA DE GES	30000	SPA	71300 Local Consultants	30,000.00
					SECRETARIA TECNICA DE GES	30000	SPA	71600 Travel	2,500.00
					SECRETARIA TECNICA DE GES	30000	SPA	74200 Audio Visual&Print Prod Costs	5,000.00
					SECRETARIA TECNICA DE GES	30000	SPA	74500 Miscellaneous Expenses	9,229.00
					SECRETARIA TECNICA DE GES	30000	SPA	75100 Facilities & Administration	3,271.00
			2DOCUMENTO BUENAS P	SECRETARIA TECNICA DE GES	04120	UNDP	71300 Local Consultants	30,000.00	
				SECRETARIA TECNICA DE GES	04120	UNDP	74200 Audio Visual&Print Prod Costs	2,500.00	
			3SISTEMATIZACION DE M	SECRETARIA TECNICA DE GES	04120	UNDP	74500 Miscellaneous Expenses	2,500.00	
				SECRETARIA TECNICA DE GES	04120	UNDP	71300 Local Consultants	30,000.00	
			4METODOLOGIA CONTRA	SECRETARIA TECNICA DE GES	04120	UNDP	74500 Miscellaneous Expenses	10,000.00	
		SECRETARIA TECNICA DE GES	30071	SNGR	71200 International Consultants	53,140.00			
		SECRETARIA TECNICA DE GES	30071	SNGR	75100 Facilities & Administration	1,860.00			
TOTAL									180,000.00
GRAND TOTAL									180,000.00



Annual Work Plan

Ecuador - Quito

Award Id: 00060266

Report Date: 8/31/2010

Award Title: REDUCCION DE RIESGOS Y PREPARATIVOS SITUACIONES EMERGENC

Year: 2010

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget					
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$		
00075803	REDUCCION DE RIESGOS Y PREPARA	1METODOLOGIA PARA ES			SECRETARIA TECNICA DE GES	30000	SPA	71300	Local Consultants	30,000.00	
					SECRETARIA TECNICA DE GES	30000	SPA	71600	Travel	2,500.00	
					SECRETARIA TECNICA DE GES	30000	SPA	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	5,000.00	
					SECRETARIA TECNICA DE GES	30000	SPA	74500	Miscellaneous Expenses	9,229.00	
					SECRETARIA TECNICA DE GES	30000	SPA	75100	Facilities & Administration	3,271.00	
			2DOCUMENTO BUENAS P			SECRETARIA TECNICA DE GES	04120	UNDP	71300	Local Consultants	30,000.00
						SECRETARIA TECNICA DE GES	04120	UNDP	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	2,500.00
			3SISTEMATIZACION DE M			SECRETARIA TECNICA DE GES	04120	UNDP	74500	Miscellaneous Expenses	2,500.00
						SECRETARIA TECNICA DE GES	04120	UNDP	71300	Local Consultants	30,000.00
			4METODOLOGIA CONTRA			SECRETARIA TECNICA DE GES	04120	UNDP	74500	Miscellaneous Expenses	10,000.00
				SECRETARIA TECNICA DE GES	30071	SNGR	71200	International Consultants	53,140.00		
				SECRETARIA TECNICA DE GES	30071	SNGR	75100	Facilities & Administration	1,860.00		
TOTAL											
GRAND TOTAL											
180,000.00											
180,000.00											

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN LA FINANCIACIÓN DE GASTOS PARA EL ESTUDIO DE VULNERABILIDADES ANTE AMENAZAS SISMICAS, VOLCANICAS Y CLIMATICAS EN 12 CANTONES DEL ECUADOR ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS (SNGR) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

POR CUANTO la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) conviene por el presente Acuerdo en aportar fondos al PNUD, sobre la base del sistema de participación en la financiación de los gastos, para el pago de uno de los productos de consultoría que se generen dentro del **Estudio de Vulnerabilidades ante Amenazas Sísmicas, Volcánicas y Climáticas en 12 Cantones del Ecuador** ejecutado dentro del Proyecto 00071623 **“Implementación de una Red Colaborativa de información para Clima, Actividad Sísmica y Volcánica para la Toma de Decisiones a Nivel Cantonal en el Ecuador”**¹ y que se complementará con fondos de Proyecto 00075803 **“Contribución a la Reducción del Riesgo de Desastre y Preparativos para el Manejo de Situaciones de Emergencia por Amenazas múltiples en el Ecuador”**, y del Proyecto BID 1707/OC-EC **“Sistema de Alerta Temprana y Gestión del Riesgo Natural”**, ejecutado por la SNGR.

POR CUANTO el PNUD está dispuesto a recibir y administrar la Contribución a los fines de la ejecución de dicho producto dentro del estudio de consultoría indicado y que se enmarca en los proyectos de la referencia,

POR CUANTO el Gobierno del Ecuador ha sido debidamente informado acerca de la Contribución de la SNGR con destino a dicha actividad en el proyecto señalado,

POR CUANTO la SNGR actúa como el socio implementador y autorizador de gasto en la implementación de dichos proyectos,

EN CONSECUENCIA, la SNGR y el PNUD acuerdan lo siguiente:

Artículo I. La Contribución

1. a) El estudio técnico motivo del presente Acuerdo, tiene un costo total de USD 280.000, valor que se financia con fondos provenientes de varias fuentes las que se resumen a continuación:

¹ El programa/proyecto se describe en el documento de programa/proyecto [número y título del programa/proyecto]. El documento de programa/proyecto se anexa oficialmente al presente Acuerdo. Para actividades programáticas del PNUD realizadas con arreglo a las modalidades operacionales armonizadas, el documento de programa/proyecto abarca el Programa de Acción del Programa para el País (CPAP, según su sigla en inglés) y los Planes de Trabajo Anuales (AWP, según su sigla en inglés).

Fuente	Monto USD
Proyecto 00071623 "Implementación de una Red Colaborativa de información para Clima, Actividad Sísmica y Volcánica para la Toma de Decisiones a Nivel Cantonal en el Ecuador"	150.000
Proyecto 00075803 "Contribución a la Reducción del Riesgo de Desastre y Preparativos para el Manejo de Situaciones de Emergencia por Amenazas múltiples en el Ecuador"	25.000
Proyecto 00072143 "Sistema de incentivos municipales para la Reducción del Riesgo de Desastre", BCPR/GRIP	50.000
Proyecto BID 1707/OC-EC " Sistema de Alerta Temprana y Gestión del Riesgo Natural", de la SNGR.	55.000

b) La SNGR, de conformidad con el calendario de pagos que figura a continuación, procederá al pago correspondiente al primer producto de la consultoría, de manera anticipada, el mismo que se hará a través del PNUD por la suma total de **USD 55,000** (cincuenta y cinco mil dólares de Norte América). Previo la suscripción de este convenio y la entrega de una certificación del compromiso de que los recursos de los otros aportantes tienen reservados los recursos para esta consultoría. La Contribución se depositará en la cuenta corriente No. 02005063007 del PRODUBANCO, a nombre de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Calendario de pagos²

Monto

[Desembolso para pago del primer producto de la consultoría]
Hasta el 23 de Agosto de 2010

[USD 55,000]

c) Cuando el pago de la Contribución se haga efectivo, la SNGR enviará al PNUD la información sobre esa remesa mediante un e-mail.

3. En el calendario de pagos *supra* se toma en cuenta la necesidad de que el pago se efectúe con antelación a la ejecución de las actividades previstas. Dicho calendario podrá ser enmendado en concordancia con el grado de avance de los trabajos del proyecto.

4. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD.

² Se recomienda que las Oficinas del PNUD en los países negocien las sucesivas cuotas del calendario de pagos para asegurar que cada cuota cubra por adelantado los desembolsos a realizar en los seis meses subsiguientes, como mínimo. Así se logrará que el trámite de las cuotas de la Contribución, y la preparación y remisión de informes al respecto, se efectúen de manera más eficiente para las Oficinas del PNUD.

5. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.
6. El PNUD entregará a la SNGR la certificación correspondiente al ingreso realizado por parte de la SNGR así como de los pagos que se realicen por los productos que entregue la empresa consultora.

Artículo II. Utilización de la Contribución

1. La ejecución de las tareas de responsabilidad del PNUD y de la SNGR, de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento de proyecto adjunto, dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de conformidad con el calendario de pagos que figura en el párrafo 1 del artículo I *supra*.
2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido o bien a factores inflacionarios, o bien a eventos imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente a la SNGR una estimación complementaria, donde se indicarán las sumas adicionales necesarias. El PNUD y la SNGR harán todo lo que esté a su alcance para obtener los fondos adicionales necesarios para poder completar los estudios motivo de este acuerdo.
3. Si el pago mencionado en el párrafo 1 del artículo I *supra* no se recibiera de conformidad con el calendario de pagos, o si la SNGR u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto en virtud del presente Acuerdo.
4. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.
5. Con la contribución de la SNGR a través del proyecto SATGR se financiará el producto “Definición de una metodología estandarizada para estimación del riesgo multi-amenaza a nivel cantonal y probada en 12 cantones pre-seleccionados ubicados en distintas regiones geográficas y sujetos a distintas amenazas”.

Artículo III. Administración y presentación de informes

1. La gestión y los gastos del proyecto se registrarán por las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos y las directrices de la SNGR en su calidad de Socio Implementador.

2. Las oficinas del PNUD en la sede y en el país proporcionarán a la SNGR, en todo o en parte, los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

2.1 Para Acuerdos de un año de duración, o menos:

- a) La oficina del PNUD en el país (o, en caso de proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede) proporcionará, dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalización o rescisión del presente Acuerdo, un informe final en que se resumirán las actividades del programa/proyecto y los efectos de esas actividades, así como los datos financieros provisionales;
- b) La oficina del PNUD en el Ecuador proporcionará, dentro del mes de finalizada la propuesta de metodología estandarizada de estimación del riesgo probada en los 12 cantones pre-seleccionados, el informe final aprobado por PNUD, así como el comprobante de pago a la empresa consultora ejecutora.
- c) La Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Administración, del PNUD, proporcionará un estado financiero anual certificado al 31 de diciembre, que se presentará a más tardar el 30 de junio del año subsiguiente;
- d) La Dirección de Gestión/ Oficina de Finanzas y Administración, del PNUD, proporcionará al finalizar el programa/proyecto, un estado financiero certificado que se presentará, a más tardar, el 30 de junio del año subsiguiente al cierre financiero del programa/proyecto.

3. Cuando circunstancias especiales así lo justifiquen, el PNUD podrá proporcionar informes más frecuentes, cuya preparación será sufragado por el proyecto. La naturaleza concreta y la frecuencia de estos informes deberán especificarse en un anexo al presente Acuerdo.

AS
e *el*

Artículo IV. Servicios administrativos y de apoyo

1. De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputará a la Contribución el cargo correspondiente. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado programa/proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del programa/proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al programa/proyecto.

2. El agregado de las sumas presupuestadas para el programa/proyecto, además del importe de gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos, no excederá el total de los recursos disponibles para el programa/proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportar al programa/proyecto otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del programa/proyecto y los gastos de apoyo.

Artículo V. Evaluación

Todos los programas/proyectos del PNUD se evalúan de conformidad con la Política de Evaluación del PNUD. El PNUD y el Gobierno del Ecuador, en consulta con otras partes interesadas, acordarán conjuntamente el propósito, la utilización, el calendario, los mecanismos de financiación y los términos de referencia de la evaluación del programa/proyecto, inclusive la contribución de éste a un resultado/efecto directo indicado en el Plan de Evaluación. El PNUD encomendará la evaluación, la cual deberá ser realizada por evaluadores externos independientes.

Artículo VI. Equipo

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la eventual transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las pertinentes políticas y procedimientos del PNUD.

Artículo VII. Auditoría

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directivas del PNUD. Si el Informe de Auditoría bienal preparado por la Junta

de Auditores del PNUD para su presentación al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución, esa información será puesta en conocimiento de la SNGR.

Artículo VIII. Finalización del presente Acuerdo

1. Cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al Estudio de Vulnerabilidad en los 12 cantones en el territorio ecuatoriano, el PNUD pondrá en conocimiento de la SNGR dicha conclusión.
2. Aun cuando haya concluido el proyecto, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan saldado todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido en la ejecución/implementación del programa/proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente todas las actividades del programa/proyecto.
3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para satisfacer tales compromisos y obligaciones, el PNUD notificará de ese hecho a la SNGR y celebrará con ella consultas sobre la manera en que pueden saldarse tales compromisos y obligaciones.
4. El PNUD, en consulta con la SNGR, dispondrá de cualesquiera sumas que correspondan al aporte de la SNGR que permanezcan sin utilizar después de que tales compromisos y obligaciones hayan sido saldados en su totalidad.

Artículo IX. Rescisión del presente Acuerdo

1. El PNUD o la SNGR podrán rescindir el presente Acuerdo tras la celebración de consultas entre la SNGR, el PNUD y el Gobierno del Ecuador, y a condición de que los pagos ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido a raíz de la implementación del proyecto. El presente Acuerdo expirará treinta (30) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindir el Acuerdo.
2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución/implementación total o parcial del programa/proyecto objeto del presente Acuerdo y hasta que se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del programa/proyecto.
2. El PNUD, en consulta con la SNGR, dispondrá de cualesquiera sumas que sigan sin utilizar después de que tales compromisos y obligaciones hayan sido saldados en su totalidad.

Artículo X. Enmienda del presente Acuerdo

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de comunicaciones por escrito entre la SNGR y el PNUD. Las comunicaciones por escrito intercambiadas a esos efectos pasarán a ser parte integrante del presente Acuerdo.

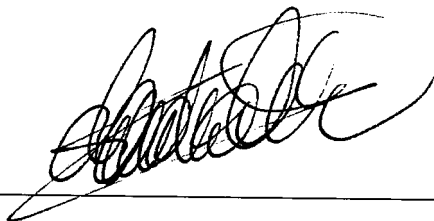
Artículo XI. Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando: a) la SNGR lo haya firmado y haya depositado la primera cuota de su Contribución, de conformidad con el calendario de pagos establecido en el párrafo 1 del artículo I *supra* y b) el documento de proyecto haya sido firmado por todas las partes interesadas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, firman el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.



Por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
María del Pilar Cornejo R. de Grunauer
Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos
Agosto 9, 2010



Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
José Manuel Hermida
Representante Residente
Agosto 9, 2010

8/10/2010



UN Development Programme

Ecuador - Quito

Award ID: 00060266
Award Title: REDUCCION DE RIESGOS Y PREPARATIVOS SITUACIONES
Start Year: 2010
End Year: 2011
Implementing Partner (Executing Agency): SEC. TECNICA GESTION DE RIESGO

Budget (US\$) as of Last Revision on		
Donor	Fund	Amount
UNDP	04120 TRAC3 - Response	82,500.00
SPA	30000 Programme Cost Sharing	50,000.00
SNGR	30071 Programme cost sharing - GOV1	55,000.00
Total Budget (2010 and Beyond)		187,500.00
Total Expenditure (2009 and Prior)		0.00
Award Total		185,865.00
Unprogrammed/Unfunded		-1,635.00

Responsible Party (Implementing Agent): SECRETARIA TECNICA DE GESTION

Revision Type:

Brief Description:

Agreed by:

Agreed by:

Agreed by:

Agreed by:

Project: 00075803

Description: REDUCCION DE RIESGOS Y PREPARA

Details	
Justification Type: <input type="text" value="INI"/>	Reason: <input type="text" value="APERTURA DEL PROYECTO"/>
Employee Name: <input type="text" value="283792"/>	<input type="text" value="Jeannette FERNANDEZ"/>
Comments: <input type="text" value="Apertura del presupuesto para el inicio de las actividades del Proyecto."/>	

[Save as Template](#) [Copy Project](#)

Go To: [My Projects](#) [Project Valuation](#) [Project Team](#) [Project Activities](#) [Attributes](#) [More](#)

[Save](#) [Return to Search](#) [Refresh](#) [Add](#) [Update/Display](#) [Include History](#) [Correct History](#)

Project: 00075803

Description: REDUCCION DE RIESGOS Y PREPARA

Details	
Justification Type: <input type="text" value="INI"/>	Reason: APERTURA DEL PROYECTO
Employee Name: <input type="text" value="283792"/>	Jeannette FERNANDEZ
Comments:	Apertura del presupuesto para el inicio de las actividades del Proyecto.
Find View All First 1 of 1 Last	
Date: 10/08/2010	

Save as Template | Copy Project

Go To: [My Projects](#) | [Project Valuation](#) | [Project Team](#) | [Project Activities](#) | [Attributes](#) | [More](#)

[Save](#) | [Return to Search](#) | [Refresh](#) | [Add](#) | [Update/Display](#) | [Include History](#) | [Correct History](#)



Project: 00075803

Description: REDUCCION DE RIESGOS Y PREPARA

Details	
Justification Type: <input type="text" value="INI"/>	Reason: <input type="text" value="APERTURA DEL PROYECTO"/>
Employee Name: <input type="text" value="283792"/>	<input type="text" value="Jeannette FERNANDEZ"/>
Comments: <input type="text" value="Apertura del presupuesto para el inicio de las actividades del Proyecto."/>	
Find View All First 1 of 1 Last	
<input type="button" value="+"/> <input type="button" value="-"/>	

[Save as Template](#) [Copy Project](#)

Go To: [My Projects](#) [Project Valuation](#) [Project Team](#) [Project Activities](#) [Attributes](#) [More](#)

[Return to Search](#)

[Update/Display](#)